



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

**CAC-100**

**FECHA:** 04 de agosto de 2021

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 04 de agosto de 2021 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión (virtual) ordinaria del 04 de agosto de 2021, las decisiones quedarán registradas en el **Acta 41 de 2021**:

1. Se llevó a cabo la presentación del informe por parte del señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

1.1 El Consejo Académico se dio por enterado del informe presentado por el señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

2. Se llevó a cabo la presentación del Informe respecto al reinicio del calendario académico 2021-1 y 2021-2, a cargo del Vicerrector Académico **John Harold Córdoba Aldana** y **Sandra Marcela Durán Chiappe**, decana de la Facultad de Educación, quien ejerció las funciones como Vicerrectoría Académica encargada, hasta el 02 de agosto de 2021.

2.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al reinicio del calendario académico 2021-1 y 2021-2.

3. Se contó con la participación y asesoría verbal de la doctora: **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**, Jefe Oficina Jurídica.

3.1 Se contó con la participación en calidad de invitados de los profesores: **Raúl Cuadros Contreras** y **Alexander Pareja** de la Asociación Sindical de Profesores – ASPU – UPN.

3.2 Se llevó a cabo la rememoración respecto al punto de la propuesta de: *comunicado en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 0397 del 03 de junio de 2021, acuerdos establecidos ente la UPN y ASPU- UPN*, conforme a las decisiones del Consejo Académico del 07 de julio de 2021.

3.3 Se llevó a cabo la presentación de la *propuesta de comunicado en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 0397 del 03 de junio de 2021, acuerdos establecidos ente la UPN y ASPU- UPN*, a cargo del Vicerrector Académico **John Harold Córdoba Aldana**.

3.4 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la *propuesta de comunicado en*

*cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 0397 del 03 de junio de 2021, acuerdos establecidos ente la UPN y ASPU- UPN.*

**3.5** El Consejo Académico estableció emitir el **Comunicado 007**: “*Cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 0397 del 03 de junio de 2021, acuerdos establecidos ente la UPN y ASPU- UPN.*”

**4.** Se llevó a cabo la presentación de la solicitud verbal elevada por la Representación estudiantil de pregrado ante el Consejo Académico, sobre garantías en los procesos académicos para los estudiantes.

**4.1** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto la solicitud verbal elevada por la Representación estudiantil de pregrado, sobre garantías en los procesos académicos para los estudiantes.

**4.2** El Consejo Académico sugirió la realización de una mesa de trabajo conformada por: ***El despacho de la Vicerrectoría Académica, la Subdirección de Admisiones y Registro, y la Representación Estudiantil ante el Consejo Académico***, con el fin de que se analicen las inquietudes expuestas.

**5.** Se llevó a cabo la presentación con carácter informativo de los resultados de aprendizaje en ASCOFADE, a cargo de ***Sandra Marcela Durán Chiappe***, decana de la Facultad de Educación.

**6.** Se llevó a cabo la presentación de la comunicación remitida mediante correo electrónico del 04 de agosto de 2021 a las 08:35 a.m. elevada por las Facultades de Humanidades, Educación Física, Bellas Artes y Ciencia y Tecnología, sobre la revisión del procedimiento de aprobación del acuerdo 104 del 26 de julio de 2021. (202103300102263).

**6.1** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la comunicación elevada por las Facultades de Humanidades, Educación Física, Bellas Artes y Ciencia y Tecnología sobre la revisión del procedimiento de aprobación del acuerdo 104 del 26 de julio de 2021.

**6.2** Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico se dio por enterado de la comunicación elevada por las Facultades de Humanidades, Educación Física, Bellas Artes y Ciencia y Tecnología.

**6.2.1** Conforme lo establecido en el *parágrafo 2 del artículo 34 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior-Estatuto Académico*, se procede a la remisión de la comunicación elevada por las Facultades de Humanidades, Educación Física, Bellas Artes y Ciencia y Tecnología a la Vicerrectoría Académica para lo de su competencia.

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria del Consejo Académico  
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR